

1 **Acuerdos:**

2 **G-CDCEA2026-O-03-0012-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
3 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Segunda
4 Sesión Ordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico
5 Administrativas celebrada el día 23 de abril de 2026.

6 **G-DCEA2026-O-03-0013-I.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
7 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
8 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
9 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Planeación
10 Estratégica a la alumna ***** del programa
11 educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe
12 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
13 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de
14 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola
15 ocasión la realización de un examen de competencias suficientes,
16 el cual contará como oportunidad...".

17 **G-DCEA2026-O-03-0013-II.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
18 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
19 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
20 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA Tema
21 selecto: Business Communication Skills a la alumna *****
22 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
23 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
24 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
25 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
26 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
27 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

28 **G-DCEA2026-O-02-0013-III.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
29 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
30 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de

31 votos, los exámenes de competencias suficientes de las UDAS:
32 Investigación de operaciones y Marco Legal del Comercio Exterior
33 al alumno ***** del programa educativo de la
34 Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el
35 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
36 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
37 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización
38 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
39 oportunidad...".

40 **G-DCEA2026-O-02-0013-IV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
41 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
42 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
43 votos, los exámenes de competencias suficientes de las UDAS:
44 Mercadotecnia Estratégica y Estudio del Mercado de América Latina
45 a la alumna ***** del programa educativo de la
46 Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el
47 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
48 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
49 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización
50 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
51 oportunidad...".

52 **G-DCEA2026-O-02-0013-V.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
53 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
54 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
55 votos, los exámenes de competencias suficientes de las UDAS:
56 Metodología y Elaboración de Informes, Economía Internacional y
57 Proyectos de Inversión al alumno ***** del
58 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional.
59 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
60 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
61 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una

62 sola ocasión la realización de un examen de competencias
63 suficientes, el cual contará como oportunidad...".

64 **G-DCEA2026-O-02-0013-VI.** - Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
65 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
66 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
67 votos, los exámenes de competencias suficientes de las UDAS:
68 Comunicación de Negocios, Tema Selecto: Derecho a la Propiedad
69 Intelectual para el Comercio y Proyectos de Inversión a la alumna
70 ***** del programa educativo de la Licenciatura en
71 Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del
72 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
73 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,
74 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
75 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

76 **G-DCEA2026-O-02-0013-VII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
77 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
78 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
79 votos, los exámenes de competencias suficientes de las UDAS:
80 Desarrollo Sustentable Y Gobierno Corporativo al alumno *****
81 ***** del programa educativo de la Licenciatura en
82 Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del
83 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
84 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,
85 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
86 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

87 **G-DCEA2026-O-02-0013-VIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
88 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
89 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
90 votos, los exámenes de competencias suficientes de la UDAS:
91 IMMEX y Contratos Internacionales a la alumna *****



92 ***** ampos del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
93 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
94 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
95 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
96 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
97 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

98 **G-DCEA2026-O-02-0013-IX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
99 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
100 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
101 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Estadística
102 Inferencial a la alumna ***** del programa
103 educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
104 Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
105 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
106 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
107 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
108 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

109 **G-DCEA2026-O-02-0013-X.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
110 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
111 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
112 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Contabilidad
113 de Costos a la alumna ***** del programa
114 educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
115 Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
116 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
117 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
118 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
119 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

120 **G-DCEA2026-O-02-0013-XI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
121 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional

122 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
123 votos, los exámenes de competencia suficiente de la UDAS:
124 Competitividad de Destinos Turísticos e Identificación y Gestión de
125 Recursos Turísticos al alumno ***** del programa
126 educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
127 Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
128 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
129 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
130 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
131 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

132 **G-DCEA2026-O-02-0013-XII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
133 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
134 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
135 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Desarrollo
136 de Competencias Directivas a la alumna ***** del
137 programa educativo de la Licenciatura en Administración de
138 Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del
139 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
140 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,
141 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
142 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

143 **G-DCEA2026-O-02-0013-XIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
144 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
145 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
146 votos, los exámenes de competencias suficientes de la UDAS:
147 Metodología y Elaboración de Informes, Mercadotecnia de Servicios
148 y Recursos Humanos al alumno ***** del programa
149 educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
150 Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
151 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
152 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá

153 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
154 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

155 **G-DCEA2026-O-02-0013-XIV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
156 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
157 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
158 votos, los exámenes de competencias suficientes de las UDAS:
159 Comunicación de Negocios y Comunicación Organizacional a la
160 alumna ***** del programa educativo de la
161 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Cabe
162 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
163 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de
164 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola
165 ocasión la realización de un examen de competencias suficientes,
166 el cual contará como oportunidad...".

167 **G-DCEA2026-O-02-0013-XV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
168 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
169 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
170 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA Tema
171 Selecto: Turismo Mice a la alumna ***** del
172 programa educativo de la Licenciatura en Administración de
173 Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del
174 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
175 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,
176 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
177 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

178 **G-DCEA2026-O-02-0013-XVI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
179 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
180 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
181 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA Tema
182 Selecto: Evaluación de Derivados Financieros al alumno *****

183 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Economía.
184 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
185 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
186 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una
187 sola ocasión la realización de un examen de competencias
188 suficientes, el cual contará como oportunidad...".

189 **G-DCEA2026-O-02-0013-XVII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
190 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
191 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
192 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Filosofía
193 Política y Social a la alumna ***** del programa
194 educativo de la Licenciatura en Economía. Cabe mencionar que el
195 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
196 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
197 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización
198 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
199 oportunidad...".

200 **G-DCEA2026-O-02-0013-XVIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
201 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
202 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
203 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Geopolítica
204 Económica al alumno ***** del programa educativo
205 de la Licenciatura en Economía. Cabe mencionar que el artículo 62
206 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el
207 estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla
208 cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un
209 examen de competencias suficientes, el cual contará como
210 oportunidad...".

211 **G-DCEA2026-O-02-0013-XIX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
212 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional

213 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
214 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA Tema
215 Selecto: Auditoría de Recursos Humanos al alumno *****
216 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones
217 Industriales. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
218 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
219 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
220 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
221 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

222 **G-DCEA2026-O-02-0013-XX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
223 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
224 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
225 votos, los exámenes de competencias suficientes de las UDAS:
226 Comunicación de Negocios y Comunicación Organizacional a la
227 alumna ***** del programa educativo de la
228 Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que el
229 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
230 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
231 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización
232 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
233 oportunidad...".

234 **G-DCEA2026-O-02-0013-XXI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
235 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
236 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
237 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA:
238 Comunicación Organizacional a la alumna ***** del
239 programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales.
240 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
241 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
242 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una

243 sola ocasión la realización de un examen de competencias
244 suficientes, el cual contará como oportunidad...".

245 **G-DCEA2026-O-02-0013-XXII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
246 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
247 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
248 votos, los exámenes de competencias suficientes de las UDAS:
249 Seguridad Social y Calidad de vida al alumno ***** del programa
250 educativo de la Licenciatura en Relaciones
251 Industriales. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
252 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
253 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
254 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
255 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

256 **G-DCEA2026-O-02-0013-XXIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
257 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
258 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
259 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Arquitectura
260 de Software al alumno ***** del programa
261 educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información
262 Administrativa. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
263 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
264 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
265 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
266 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

267 **G-DCEA2026-O-02-0013-XXIV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
268 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
269 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
270 votos, los exámenes de competencias suficientes de la UDAS:
271 Sistemas Operativos Linux y Tema Selecto: Biblioteca de
272 Infraestructuras de Tecnologías de Información al alumno *****

273 ***** del programa educativo de la Licenciatura en
274 Sistemas de Información Administrativa. Cabe mencionar que el
275 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
276 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
277 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización
278 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
279 oportunidad...".

280 **G-DCEA2026-O-02-0013-XXV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
281 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
282 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
283 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Teorías del
284 Desarrollo a la alumna ***** del programa
285 educativo de la Maestría en Turismo Desarrollo y Patrimonio. Cabe
286 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
287 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de
288 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola
289 ocasión la realización de un examen de competencias suficientes,
290 el cual contará como oportunidad...".

291 **G-DCEA2026-O-02-0013-XXVI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
292 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
293 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
294 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Dirección
295 Estratégica de Recursos Humanos a la alumna *****
296 ***** del programa educativo de la Maestría en Desarrollo
297 Organizacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
298 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
299 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
300 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
301 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

302 **G-DCEA2026-O-02-0013-XXVII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
303 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
304 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
305 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA
306 Complementaria: Desarrollo Sustentable la alumna *****
307 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones
308 Industriales. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
309 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
310 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
311 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
312 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

313 **G-DCEA2026-O-02-0013-XXVIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
314 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
315 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
316 votos, los exámenes de competencias suficientes de las UDAS:
317 Gestión de la Innovación en los Negocios y Finanzas Corporativas a
318 la alumna ***** del programa educativo de la
319 Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el
320 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
321 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
322 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización
323 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
324 oportunidad...".

325 **G-DCEA2026-O-02-0013-XXIX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
326 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
327 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
328 votos, los exámenes de competencias suficientes de las UDAS:
329 Facilitación de Procesos Grupales y Administración Estratégica a la
330 alumna ***** del programa educativo de la
331 Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que el
332 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando

333 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
334 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización
335 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
336 oportunidad...".

337 **G-DCEA2026-O-02-0013-XXX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
338 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
339 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
340 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Psicología
341 y Economía al alumno ***** del programa
342 educativo de la Licenciatura en Economía. Cabe mencionar que el
343 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
344 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
345 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización
346 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
347 oportunidad...".

348 **G-DCEA2026-O-03-013-XXXI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
349 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
350 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
351 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Planeación
352 y Prospectiva Turística a la alumna ***** del
353 programa educativo de la Maestría en Turismo Desarrollo y
354 Patrimonio. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
355 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
356 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
357 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
358 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

359 **G-DCEA2026-O-03-014-I.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-
360 04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
361 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al
362 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del

363 artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
364 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
365 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
366 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
367 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
368 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
369 ***** para terminar sus estudios en el Programa
370 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
371 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
372 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
373 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
374 enero-junio 2028 para culminar sus estudios.

375 **G-DCEA2026-O-03-014-II.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
376 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
377 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
378 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
379 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
380 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
381 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
382 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
383 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
384 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
385 ***** para terminar sus estudios en el Programa
386 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
387 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
388 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
389 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
390 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

391 **G-DCEA2026-O-03-014-III.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
392 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
393 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de

394 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
395 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
396 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
397 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
398 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
399 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
400 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
401 ***** para terminar sus estudios en el Programa
402 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
403 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
404 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
405 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
406 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

407 **G-DCEA2026-O-03-014-IV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
408 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
409 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
410 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
411 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
412 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
413 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
414 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
415 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
416 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
417 ***** para terminar sus estudios en el Programa
418 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
419 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
420 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
421 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
422 agosto-diciembre 2028 para culminar sus estudios.

423 **G-DCEA2026-O-03-014-V.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
424 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día

425 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
426 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
427 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
428 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
429 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
430 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
431 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
432 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
433 ***** para terminar sus estudios en el Programa
434 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
435 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
436 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
437 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
438 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

439 **G-DCEA2026-O-03-014-VI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
440 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
441 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
442 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
443 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
444 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
445 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
446 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
447 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
448 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
449 ***** para terminar sus estudios en el Programa
450 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
451 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
452 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
453 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
454 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

455 **G-DCEA2026-O-03-014-VII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
456 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
457 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
458 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
459 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
460 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
461 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
462 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
463 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
464 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
465 ***** para terminar sus estudios en el Programa
466 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
467 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
468 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
469 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
470 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

471 **G-DCEA2026-O-03-014-VIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
472 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
473 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
474 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
475 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
476 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
477 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
478 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
479 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
480 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
481 ***** para terminar sus estudios en el Programa
482 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
483 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
484 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



485 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
486 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

487 **G-DCEA2026-O-03-014-IX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
488 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
489 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
490 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
491 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
492 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
493 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
494 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
495 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
496 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
497 ***** para terminar sus estudios en el Programa
498 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
499 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
500 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
501 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
502 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

503 **G-DCEA2026-O-03-014-X.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
504 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
505 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
506 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
507 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
508 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
509 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
510 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
511 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
512 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
513 ***** para terminar sus estudios en el Programa
514 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
515 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros

516 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
517 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
518 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

519 **G-DCEA2026-O-03-014-XI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
520 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
521 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
522 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
523 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
524 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
525 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
526 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
527 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
528 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
529 ***** para terminar sus estudios en el Programa
530 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
531 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
532 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
533 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
534 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

535 **G-DCEA2026-O-03-014-XII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
536 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
537 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
538 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
539 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
540 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
541 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
542 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
543 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
544 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
545 ***** para terminar sus estudios en el Programa
546 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo

547 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
548 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
549 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
550 agosto-diciembre 2028 para culminar sus estudios.

551 **G-DCEA2026-O-03-014-XIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
552 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
553 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
554 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
555 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
556 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
557 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
558 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
559 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
560 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
561 ***** para terminar sus estudios en el Programa
562 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
563 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
564 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
565 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
566 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

567 **G-DCEA2026-O-03-014-XIV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
568 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
569 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
570 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
571 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
572 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
573 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
574 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
575 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
576 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
577 ***** para terminar sus estudios en el Programa

578 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
579 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
580 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
581 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
582 agosto-diciembre 2028 para culminar sus estudios.

583 **G-DCEA2026-O-03-014-XV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
584 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
585 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
586 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
587 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
588 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
589 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
590 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
591 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
592 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
593 ***** para terminar sus estudios en el Programa
594 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
595 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
596 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
597 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
598 agosto-diciembre 2028 para culminar sus estudios.

599 **G-DCEA2026-O-03-014-XVI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
600 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
601 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
602 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
603 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
604 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
605 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
606 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
607 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
608 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno

609 ***** para terminar sus estudios en el Programa
610 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
611 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
612 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
613 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
614 agosto-diciembre 2028 para culminar sus estudios.

615 **G-DCEA2026-O-03-014-XVII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
616 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
617 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
618 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
619 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
620 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
621 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
622 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
623 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
624 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
625 ***** para terminar sus estudios en el Programa
626 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
627 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
628 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
629 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
630 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

631 **G-DCEA2026-O-03-014-XVIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
632 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
633 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
634 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
635 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
636 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
637 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
638 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
639 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del



640 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
641 ***** para terminar sus estudios en el Programa
642 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
643 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
644 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
645 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
646 2027 para culminar sus estudios.

647 **G-DCEA2026-O-03-014-XIX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
648 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
649 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
650 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
651 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
652 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
653 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
654 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
655 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
656 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
657 ***** para terminar sus estudios en el Programa
658 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
659 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
660 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
661 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
662 2027 para culminar sus estudios.

663 **G-DCEA2026-O-03-014-XX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
664 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
665 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
666 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
667 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
668 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
669 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
670 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en

671 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
672 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
673 ***** para terminar sus estudios en el Programa
674 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
675 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
676 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
677 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
678 2028 para culminar sus estudios.

679 **G-DCEA2026-O-03-014-XXI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
680 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
681 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
682 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
683 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
684 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
685 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
686 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
687 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
688 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
689 ***** para terminar sus estudios en el Programa
690 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
691 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
692 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
693 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
694 2028 para culminar sus estudios.

695 **G-DCEA2026-O-03-014-XXII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
696 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
697 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
698 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
699 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
700 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
701 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo

702 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
703 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
704 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
705 ***** para terminar sus estudios en el Programa
706 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
707 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
708 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
709 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
710 2027 para culminar sus estudios.

711 **G-DCEA2026-O-03-014-XXIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
712 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
713 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
714 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
715 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
716 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
717 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
718 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
719 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
720 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
721 ***** para terminar sus estudios en el Programa
722 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
723 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
724 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
725 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
726 2027 para culminar sus estudios.

727 **G-DCEA2026-O-03-014-XXIV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
728 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
729 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
730 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
731 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
732 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la

733 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
734 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
735 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
736 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
737 ***** para terminar sus estudios en el Programa
738 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
739 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
740 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
741 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
742 2028 para culminar sus estudios.

743 **G-DCEA2026-O-03-014-XXV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
744 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
745 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
746 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
747 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
748 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
749 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
750 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
751 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
752 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
753 ***** para terminar sus estudios en el Programa
754 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
755 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
756 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
757 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
758 2027 para culminar sus estudios.

759 **G-DCEA2026-O-03-014-XXVI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
760 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
761 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
762 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
763 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de

764 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
765 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
766 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
767 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
768 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
769 ***** para terminar sus estudios en el Programa
770 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
771 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
772 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
773 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
774 2027 para culminar sus estudios.

775 **G-DCEA2026-O-03-014-XXVII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
776 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
777 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
778 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
779 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
780 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
781 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
782 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
783 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
784 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
785 ***** para terminar sus estudios en el Programa
786 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
787 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
788 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
789 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
790 2027 para culminar sus estudios.

791 **G-DCEA2026-O-03-014-XXVIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
792 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
793 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
794 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al

795 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
796 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
797 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
798 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
799 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
800 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
801 ***** para terminar sus estudios en el Programa
802 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
803 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
804 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
805 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
806 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

807 **G-DCEA2026-O-03-014-XXIX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
808 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
809 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
810 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
811 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
812 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
813 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
814 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
815 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
816 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
817 ***** para terminar sus estudios en el Programa
818 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
819 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
820 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
821 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
822 agosto-diciembre 2028 para culminar sus estudios.

823 **G-DCEA2026-O-03-014-XXX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
824 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
825 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de

826 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
827 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
828 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
829 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
830 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
831 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
832 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
833 ***** para terminar sus estudios en el Programa
834 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
835 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
836 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
837 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
838 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

839 **G-DCEA2026-O-03-014-XXXI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
840 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
841 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
842 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
843 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
844 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
845 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
846 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
847 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
848 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
849 ***** para terminar sus estudios en el Programa
850 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
851 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
852 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
853 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
854 enero-junio 2028 para culminar sus estudios.

855 **G-DCEA2026-O-03-014-XXXII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
856 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día

857 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
858 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
859 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
860 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
861 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
862 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
863 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
864 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
865 ***** para terminar sus estudios en el Programa
866 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
867 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
868 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
869 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
870 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

871 **G-DCEA2026-O-03-014-XXXIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
872 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
873 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
874 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
875 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
876 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
877 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
878 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
879 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
880 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
881 ***** para terminar sus estudios en el Programa
882 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
883 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
884 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
885 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
886 enero-junio 2028 para culminar sus estudios.

887 **G-DCEA2026-O-03-014-XXXIV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
888 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
889 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
890 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
891 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
892 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
893 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
894 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
895 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
896 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
897 ***** para terminar sus estudios en el Programa
898 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
899 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
900 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
901 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
902 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

903 **G-DCEA2026-O-03-014-XXXV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
904 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
905 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
906 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
907 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
908 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
909 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
910 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
911 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
912 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
913 ***** para terminar sus estudios en el Programa
914 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
915 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
916 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se

917 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
918 enero-junio 2028 para culminar sus estudios.

919 **G-DCEA2026-O-03-014-XXXVI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
920 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
921 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
922 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
923 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
924 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
925 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
926 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
927 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
928 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
929 ***** para terminar sus estudios en el Programa
930 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
931 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
932 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
933 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
934 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

935 **G-DCEA2026-O-03-014-XXXVII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
936 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
937 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
938 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
939 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
940 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
941 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
942 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
943 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
944 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
945 ***** para terminar sus estudios en el Programa
946 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
947 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros

948 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
949 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
950 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

951 **G-DCEA2026-O-03-014-XXXVIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
952 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
953 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
954 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
955 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
956 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
957 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
958 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
959 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
960 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
961 ***** para terminar sus estudios en el Programa
962 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
963 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
964 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
965 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
966 agosto-diciembre 2028 para culminar sus estudios.

967 **G-DCEA2026-O-03-014-XXXIX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
968 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
969 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
970 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
971 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
972 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
973 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
974 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
975 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
976 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
977 ***** para terminar sus estudios en el Programa
978 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la

979 Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
980 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
981 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
982 como máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus
983 estudios.

984 **G-DCEA2026-O-03-014-XL.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
985 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
986 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
987 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
988 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
989 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
990 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
991 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
992 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
993 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
994 ***** para terminar sus estudios en el Programa
995 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
996 Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
997 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
998 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
999 como máximo el periodo agosto-diciembre 2028 para culminar sus
1000 estudios.

1001 **G-DCEA2026-O-03-014-XLI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1002 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1003 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1004 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1005 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1006 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1007 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1008 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1009 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del

1010 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
1011 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1012 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
1013 Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
1014 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
1015 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
1016 como máximo el periodo enero-junio 2028 para culminar sus
1017 estudios.

1018 **G-DCEA2026-O-03-014-XLII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1019 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1020 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1021 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1022 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1023 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1024 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1025 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1026 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
1027 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
1028 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1029 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
1030 Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
1031 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
1032 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
1033 como máximo el periodo enero-junio 2028 para culminar sus
1034 estudios.

1035 **G-DCEA2026-O-03-014-XLIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1036 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1037 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1038 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1039 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1040 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la

1041 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1042 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1043 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
1044 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
1045 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1046 Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
1047 Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
1048 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
1049 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
1050 como máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus
1051 estudios.

1052 **G-DCEA2026-O-03-014-XLIV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1053 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1054 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1055 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1056 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1057 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1058 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1059 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1060 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
1061 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
1062 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1063 Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
1064 Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
1065 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
1066 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
1067 como máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus
1068 estudios.

1069 **G-DCEA2026-O-03-014-XLV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1070 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1071 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de

1072 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1073 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1074 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1075 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1076 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1077 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
1078 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
1079 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1080 Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
1081 Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
1082 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
1083 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
1084 como máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus
1085 estudios.

1086 **G-DCEA2026-O-03-014-XLVI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1087 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1088 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1089 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1090 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1091 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1092 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1093 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1094 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
1095 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
1096 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1097 Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
1098 Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
1099 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
1100 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
1101 como máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus
1102 estudios.

- 1103 **G-DCEA2026-O-03-014-XLVII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1104 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1105 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1106 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1107 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1108 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1109 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1110 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1111 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
1112 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
1113 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1114 Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
1115 Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
1116 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
1117 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
1118 como máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus
1119 estudios.
- 1120 **G-DCEA2026-O-03-014-XLVIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1121 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1122 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1123 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1124 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1125 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1126 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1127 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1128 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
1129 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
1130 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1131 Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
1132 Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
1133 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la

1134 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
1135 como máximo el periodo enero-junio 2028 para culminar sus
1136 estudios.

1137 **G-DCEA2026-O-03-014-XLIX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1138 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1139 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1140 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1141 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1142 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1143 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1144 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1145 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
1146 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
1147 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1148 Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
1149 Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
1150 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
1151 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
1152 como máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus
1153 estudios.

1154 **G-DCEA2026-O-03-014-L.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1155 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1156 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1157 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1158 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1159 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1160 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1161 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1162 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
1163 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
1164 ***** para terminar sus estudios en el Programa

1165 Educativo de la Licenciatura en Economía. Por lo anterior y de
1166 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
1167 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
1168 retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2028
1169 para culminar sus estudios.

1170 **G-DCEA2026-O-03-014-LI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1171 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1172 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1173 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1174 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1175 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1176 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1177 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1178 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
1179 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
1180 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1181 Educativo de la Licenciatura en Economía. Por lo anterior y de
1182 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
1183 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
1184 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
1185 2027 para culminar sus estudios.

1186 **G-DCEA2026-O-03-014-LII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1187 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1188 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1189 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1190 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1191 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1192 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1193 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1194 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
1195 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno

1196 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1197 Educativo de la Licenciatura en Economía. Por lo anterior y de
1198 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
1199 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
1200 retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2028
1201 para culminar sus estudios.

1202 **G-DCEA2026-O-03-014-LIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1203 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1204 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1205 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1206 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1207 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1208 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1209 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1210 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
1211 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
1212 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1213 Educativo de la Licenciatura en Sistemas de información
1214 Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
1215 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
1216 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
1217 como máximo el periodo agosto-diciembre 2027 para culminar sus
1218 estudios.

1219 **G-DCEA2026-O-03-014-LIV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1220 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1221 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1222 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1223 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1224 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1225 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1226 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en

1227 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
1228 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
1229 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1230 Educativo de la Maestría Economía y Finanzas. Por lo anterior y de
1231 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
1232 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
1233 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
1234 2027 para culminar sus estudios.

1235 **G-DCEA2026-O-03-014-LV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1236 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1237 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1238 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1239 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1240 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1241 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1242 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1243 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
1244 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
1245 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1246 Educativo de la Maestría en Fiscal. Por lo anterior y de acuerdo con
1247 lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en
1248 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva
1249 y teniendo como máximo el periodo septiembre-diciembre 2027
1250 para culminar sus estudios.

1251 **G-DCEA2026-O-03-014-LVI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1252 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1253 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1254 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1255 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1256 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1257 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo

1258 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1259 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
1260 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
1261 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1262 Educativo de la Maestría en Administración. Por lo anterior y de
1263 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
1264 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
1265 retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre-
1266 diciembre 2027 para culminar sus estudios.

1267 **G-DCEA2026-O-03-014-LVII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1268 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1269 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1270 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1271 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1272 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1273 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1274 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1275 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
1276 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
1277 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1278 Educativo de la Maestría en Administración. Por lo anterior y de
1279 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
1280 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
1281 retroactiva y teniendo como máximo el periodo septiembre-
1282 diciembre 2027 para culminar sus estudios.

1283 **G-DCEA2026-O-03-014-LVIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1284 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1285 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1286 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1287 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1288 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la

1289 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1290 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1291 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
1292 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
1293 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1294 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
1295 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
1296 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
1297 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
1298 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

1299 **G-DCEA2026-O-03-014-LIX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1300 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1301 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1302 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1303 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1304 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1305 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1306 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1307 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
1308 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
1309 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1310 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
1311 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
1312 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
1313 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
1314 2027 para culminar sus estudios.

1315 **G-DCEA2026-O-03-014-LX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1316 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1317 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1318 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1319 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de

1320 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1321 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1322 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1323 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
1324 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
1325 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1326 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
1327 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
1328 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
1329 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
1330 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

1331 **G-DCEA2026-O-03-014-LXI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1332 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1333 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1334 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1335 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1336 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1337 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1338 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1339 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
1340 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
1341 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1342 Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
1343 Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
1344 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
1345 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
1346 como máximo el periodo agosto-diciembre 2028 para culminar sus
1347 estudios.

1348 **G-DCEA2026-O-03-014-LXII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1349 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1350 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de

1351 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1352 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1353 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1354 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1355 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1356 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
1357 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
1358 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1359 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
1360 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
1361 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
1362 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
1363 enero-junio 2028 para culminar sus estudios.

1364 **G-DCEA2026-O-03-015** Con fundamento en el Artículo 28 y 39 del Reglamento
1365 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
1366 de Ciencias Económico Administrativas, por unanimidad de votos,
1367 no aprueba la propuesta de la actualización a los criterios de
1368 admisión del programa educativo de la Maestría en Administración
1369 en modalidad de tiempo completo, ya que dicha propuesta no se
1370 encuentra debidamente fundada y no cuenta con elementos que
1371 respalden la actualización solicitada, ya que al ser un programa de
1372 posgrado con orientación a la investigación, su propósito es formar
1373 estudiantes con interés en iniciar o consolidar una carrera en
1374 investigación científica, humanista y tecnológica, concluyendo que
1375 sus criterios de admisión deben ir alineados a los perfiles
1376 mencionados anteriormente. Derivado de lo anterior, la Maestría en
1377 Administración en modalidad de tiempo completo, continuará
1378 trabajando con los criterios de admisión vigentes hasta el momento.

1379 **G-DCEA2026-O-03-016-I.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 4
1380 fracción I, 5 y 6 de los Lineamientos para el Diseño y Operación de
1381 Reconocimientos Asociados Incorporados a los Programas

- 1382 Educativos de la Universidad de Guanajuato, emitidos el día 22 de
1383 octubre de 2025 y publicados en la Gaceta Universitaria el 23 de
1384 octubre de 2025, el Consejo Divisional de Ciencias Económico-
1385 Administrativas aprueba por unanimidad la propuesta de
1386 implementación de Reconocimientos Asociados Incorporados a los
1387 Programas Educativos sin grado académico, de carácter transversal,
1388 para los siete programas educativos de licenciatura de la División de
1389 Ciencias Económico-Administrativas, y acuerda presentar dicha
1390 propuesta ante la Secretaría Académica de la Universidad de
1391 Guanajuato para su evaluación y aprobación formal, en términos del
1392 artículo 7, fracción II de los citados Lineamientos.
- 1393 **G-DCEA2026-O-03-016-II.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4
1394 fracción I, 5, 6 y 8 de los Lineamientos para el Diseño y Operación
1395 de Reconocimientos Asociados Incorporados a los Programas
1396 Educativos de la Universidad de Guanajuato, emitidos el día 22 de
1397 octubre de 2025 y publicados en la Gaceta Universitaria el 23 de
1398 octubre de 2025, el Consejo Divisional de Ciencias Económico-
1399 Administrativas aprueba por unanimidad la propuesta de registro y
1400 validación de los siguientes seis Reconocimientos Asociados
1401 Incorporados a los Programas Educativos sin grado académico de
1402 carácter transversal, aplicables a los siete programas educativos de
1403 licenciatura de la División de Ciencias Económico-Administrativas,
1404 mismos que serán sometidos a consideración de la Secretaría
1405 Académica de la Universidad de Guanajuato para su autorización
1406 definitiva conforme al artículo 7, fracción II de los citados
1407 Lineamientos:
- 1408 1. Bienestar y Calidad de Vida.
1409 2. Gestión de Proyectos y Liderazgo.
1410 3. Comunicación y Competencias Digitales.
1411 4. Ciudadanía Global e Inclusión.
1412 5. Emprendimiento e Innovación.
1413 6. Investigación y Difusión de la Ciencia.

1414 **G-DCEA2026-O-03-016-III.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 6, 9 y
1415 10 de los Lineamientos para el Diseño y Operación de
1416 Reconocimientos Asociados Incorporados a los Programas
1417 Educativos de la Universidad de Guanajuato, emitidos el día 22 de
1418 octubre de 2025 y publicados en la Gaceta Universitaria el 23 de
1419 octubre de 2025, el Consejo Divisional de Ciencias Económico-
1420 Administrativas solicita a la Secretaría Académica de la División que,
1421 en coordinación con el área de Fortalecimiento al Alumno, defina
1422 con precisión las equivalencias aplicables, las vigencias y los
1423 instrumentos de validación que serán aceptados para el
1424 otorgamiento de los Reconocimientos Asociados aprobados en el
1425 Acuerdo II anterior. Dichos instrumentos deberán especificar, al
1426 menos, el tipo de constancia exigida para cada actividad elegible,
1427 entre los que podrán considerarse: constancia de participación,
1428 constancia de acreditación, diploma, certificado, producto de
1429 investigación o difusión de la ciencia o microcredencial, según
1430 corresponda a la naturaleza de la actividad. Lo anterior, con el
1431 propósito de garantizar la trazabilidad y la validez académica del
1432 proceso, conforme a lo establecido en el artículo 9 de los citados
1433 Lineamientos, que requiere evidencias verificables del desarrollo de
1434 las competencias correspondientes por parte de la persona
1435 estudiante.

1436 **G-CDCEA2026-O-03-017 PRIMERO.** El Consejo de la División de Ciencias Económico
1437 Administrativas resulta competente para conocer del presente
1438 recurso de revisión de conformidad con lo establecido en el artículo
1439 88 del Estatuto Orgánico vigente de la Universidad de Guanajuato.
1440 **SEGUNDO.** Que se tiene al recurrente por admitido su recurso en
1441 tiempo y forma dentro de los 5 cinco días siguientes a la notificación
1442 o emisión del acto, conforme a lo establecido en la fracción I del
1443 artículo 88 del Estatuto Orgánico vigente de la Universidad de
1444 Guanajuato.

1445 **TERCERO:** En atención al recurso de revisión interpuesto por la
1446 alumna ***** del programa educativo de la
1447 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos, en contra de
1448 la respuesta emitida el día 22 de junio del 2025 referente al cambio
1449 de la calificación de la asignación de la calificación mínima
1450 aprobatoria en la UDA Metodología y Elaboración de Protocolos,
1451 que fue cursada en primera oportunidad en el semestre enero-junio
1452 2026 con fecha de examen final que fue programado para el día 01
1453 de junio de 2026, esto en atención a lo señalado en el artículo 61 del
1454 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
1455 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas de
1456 conformidad con lo establecido en los artículos 101 del Reglamento
1457 Académico, 88 y 91 del Estatuto Orgánico vigente de la Universidad
1458 de Guanajuato, aprueba por unanimidad, revocar el acto
1459 impugnado.
1460 Esto debido a lo siguiente:
1461 1. El examen final en primera oportunidad de la UDA Metodología y
1462 Elaboración de Protocolos, estaba programado el día 01 de junio de
1463 2026.
1464 2. El artículo 61 del Reglamento Académico de la Universidad de
1465 Guanajuato, señala lo siguiente: "La calificación final deberá ser
1466 dada a conocer por la profesora o profesor a la persona integrante
1467 de la comunidad estudiantil, a través de los medios que la institución
1468 disponga, dentro de los cinco días siguientes de la fecha
1469 programada para la evaluación final o, en su caso, de la nueva fecha
1470 reprogramada con autorización de la Secretaría Académica de la
1471 División o Escuela del Nivel Medio Superior". Si transcurrido el
1472 término al que se refiere el párrafo anterior la profesora o el profesor
1473 no cumple con dicha obligación, la persona integrante de la
1474 comunidad estudiantil podrá elegir alguna de las siguientes
1475 opciones solicitándola a la Dirección de la División o de la Escuela
1476 de Nivel Medio Superior:

1477 I. La realización de una evaluación con una profesora o profesor
1478 distinto;
1479 II. La asignación de la calificación mínima aprobatoria; o
1480 III. La asignación de la calificación que corresponda al promedio
1481 general en su trayectoria al momento de la solicitud."
1482 3. La fecha final para que la profesora que aplicó el examen final en
1483 primera oportunidad de la UDA Metodología y Elaboración de
1484 Protocolos, diera a conocer la calificación fue el día 08 de junio de
1485 2026.
1486 4. La profesora de la UDA Metodología y Elaboración de Protocolos,
1487 hizo entrega de la calificación hasta el día 19 de junio de 2026. Una
1488 vez que se han analizado los puntos anteriores, se observa que no
1489 se cumplió con el tiempo establecido en el artículo 61 del
1490 Reglamento Académico para dar a conocer la calificación de la
1491 evaluación final en primera oportunidad de la UDA Metodología y
1492 Elaboración de Protocolos presentado el 01 de junio de 2026, a la
1493 alumna ***** del programa educativo de la
1494 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Además, el
1495 mencionado artículo, no contempla que las o los estudiantes deben
1496 cumplir con ciertos criterios o requisitos para acceder a este
1497 derecho. Motivo de lo anterior, se solicita que se notifique esta
1498 resolución a la Secretaría Académica de la División de Ciencias
1499 Económico Administrativas y a Control y Registro Escolar del
1500 Campus Guanajuato, con el fin de atender nuevamente la solicitud
1501 de la alumna en mención, atendiendo tanto las pautas indicadas en
1502 la presente y se aplique lo señalado en la fracción II del artículo 61
1503 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato.
1504 CUARTO. Notifiquese la presente resolución a los interesados.

1505 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 19 de agosto de 2026.- La Secretaria del
1506 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, **Dra. Laura Elena Zárate**
1507 **Negrete**.- Rubrica.



1508 LA SUSCRITA, DOCTORA LAURA ELENA ZÁRATE NEGRETE, SECRETARIA ACADÉMICA
1509 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD
1510 DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA
1511 LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL
1512 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

1513 **CERTIFICA**

1514 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde a
1515 los **ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO**
1516 **DIVISIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 19 DE**
1517 **AGOSTO 2026. DOY FE.**